

Bando

D. Don José Celada y Tolosa, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Salinas de Arana

Hago saber: Que, conforme a lo ordenado por el Excmo.
Sr. Gobernador civil de esta provincia, los vecinos de este munici-
pio procederán dentro del transcurso del mes actual, a ser in-
spectos sus respectivas cuasas con el Serenísimo vecino
cabo de utilidad pública, y cumpliendo como mínimo un litro
en cada cisterna, y avisando antes de efectuarlo al Sr. Inspec-
tor de Higiene y Sanidad municipal para que pre-
sencie dicha Operación.

Los infractores de esta disposición serán castigados re-
veramente.

Arana a 10 de octubre de 1927

El Alcalde

Don José Celada

